Callao, 08 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 028-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 08 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, miembro del Consejo de Facultad de designar un Coordinador para la Complementación Académica para Enfermeras (os) egresadas (os) de Escuelas de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 13º Inciso 13.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: “Extender sus actividades académicas hacia nuestro pueblo, que no tiene acceso a la educación superior, utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de educación a distancia”;

Que, el Art. 14º Inciso 14.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son funciones de la Universidad: “Contribuir al desarrollo humano, a fin de que las personas puedan lograr sus objetivos, afianzar sus valores y ampliar sus potencialidades”;

Estando a lo propuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 08 de Enero del 2016, y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 180 inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** a la **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, como Coordinadora de la Complementación Académica para Enfermeras (os) egresadas (os) de Escuelas de Enfermería.

2º **Dejar** sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad Nº 506-2015-CF/FCS, mediante el cual se designa a la **Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**, como Coordinadora de la Complementación Académica para Enfermeras (os) egresadas (os) de Escuelas de Enfermería.

3º Transcribir la presente resolución a las unidades académicas de la Facultad e interesada, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***